

BASES DE LA PROMOCIÓN «HTC te convierte en fotógrafo de la UEFA Champions League»

La entidad Unidad Editorial Información Deportiva S.L.U.- sociedad válidamente constituida y con domicilio social en la Avda. San Luis, 25 – 28033, Madrid, dotada de C.I.F. B-81868697, , efectuará una promoción de carácter gratuito en la que podrán participar todos los usuarios registrados en "MARCA.com".

1. El objetivo de la presente promoción es ofrecer a los usuarios de MARCA.com la posibilidad de participar en el sorteo de una experiencia "HTC FAN" que incluye el obsequio de 1 HTC ONE (M8), 1 entrada doble para la final de la UEFA Champions League en Lisboa el 24 de mayo de 2014 (con hotel y vuelo incluido) y 1 acreditación para bajar a pie de campo durante el previo del partido (entrenamiento – 30 minutos antes de que se inicie el partido) para hacer de fotógrafo profesional.
2. La promoción se llevará a cabo del 25 de abril al 4 de mayo de 2014.
3. La promoción será de ámbito nacional.
4. La URL de acceso al concurso es:
<http://www.marca.com/mundomarca/participa.html>

CÓMO PARTICIPAR

La realización del concurso se hará a través de MARCA.com. Para participar en el sorteo será necesario estar registrado en MARCA.COM e insertar sus datos de contacto indicados en el formulario habilitado para ello en el site del concurso.

Una vez hayan completado sus datos, los usuarios sólo tendrán que contestar a una sencilla pregunta y hacerse fans de la página de Facebook de HTC España.

URL Facebook HTC: www.facebook.com/htces

Todos aquellos usuarios registrados que acierten la pregunta que se plantea, entrarán en el sorteo ante notario de los premios.

Sólo podrán participar los usuarios residentes en España mayores de 18 años.

PREMIO

Entre todos los participantes que acierten la pregunta que se plantea se sortearán:

1. Un HTC One (M8)
2. Una entrada doble para la Final de la UEFA Champions League en Lisboa el 24 de mayo (con hotel y vuelo incluido).
3. Experiencia de bajar al campo para hacer de fotógrafo profesional (sólo para el ganador).

Se elegirán 2 suplentes por partido por si no se pudiese localizar al ganador en un plazo de 24 horas después de haberse producido el sorteo.

5. Unidad Editorial Información Deportiva S.L.U. se reserva el derecho de excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega de los premios, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta o fraudulenta.

6. Los premios de este concurso no son canjeables en metálico y estarán sujetos, si procede, a las retenciones fiscales correspondientes.

7. Los premios serán comunicados personalmente por HTC a los ganadores el mismo día del sorteo en el número de teléfono indicado en el formulario del site, mediante 3 llamadas telefónicas, y será responsabilidad de los ganadores la de mantener la vía de comunicación empleada en perfectas condiciones de uso, y será el único responsable si el teléfono registrado no funciona adecuadamente o ha sufrido un cambio de usuario o error en el registro.

8. Unidad Editorial Información Deportiva S.L.U. junto con HTC se reserva el derecho a modificar libremente la fecha de este sorteo a su conveniencia, siempre que esta variación no produzca perjuicio alguno a los participantes en la promoción, considerando que, para el caso de variación de la fecha inicial del sorteo Unidad Editorial Información Deportiva S.L.U. y HTC se comprometen a hacer prevalecer, siempre que las circunstancias lo posibiliten, entre los criterios de decisión de la nueva fecha, el de proximidad temporal con la fecha inicial del sorteo, sin que en ningún caso la fecha de celebración del nuevo sorteo se demore en más de tres días a la prevista inicialmente. Igualmente se reservan la posibilidad de ordenar la extracción de nuevos ganadores y suplentes entre las participaciones no premiadas inicialmente, con la misma mecánica y en el número indicado con anterioridad para el caso de que no pudiesen repartirse íntegramente los premios de la presente promoción y con la finalidad de que estos no queden desiertos.

9. Una vez que se le ha comunicado a los ganadores de sus respectivos premios, tendrán 24 horas para confirmar su aceptación y enviar sus datos personales enviando una fotocopia de su DNI por correo electrónico a las oficinas HTC de lo contrario perderán el derecho a reclamar el premio otorgado.

10. Para el caso de que los datos personales de los ganadores no fueran válidos, o no haya sido posible contactar con ellos en el citado plazo, o si hubieran manifestado los ganadores su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, este pasará al primer ganador reserva; adoleciendo este primer ganador reserva de cualquiera de los defectos antes indicados, pasará el premio al siguiente ganador reserva por orden de prelación.

11. Los premios no son transferibles. Deben ser aceptados o rechazados por el ganador y no pueden ser transferidos. No hay premio alternativa ni reembolso en metálico.

12. Los premios serán entregados en mano en el estadio de fútbol en el que se juegue el partido en la puerta que se le comunicará al ganador. El ganador deberá mostrar su DNI para poder recoger el premio.

13. No podrán participar en esta promoción, los empleados de Unidad Editorial Información Deportiva S.L.U. ni sus familiares directos, ni de HTC, así como los empleados de aquellas empresas relacionadas directa o indirectamente en la realización de la presente promoción.

14. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sus datos de carácter personal suministrados a través MARCA.com, van a ser incorporados a un fichero de datos cuyo responsable es Unidad Editorial Información Deportiva S.L.U., compañía con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 25 y serán utilizados para gestionar su participación en el concurso «HTC te convierte en fotógrafo de la UEFA Champions League».

Estos datos se tratarán confidencialmente y de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de modo que los usuarios podrán acceder, rectificar y cancelar sus datos así como ejercitar su derecho de oposición dirigiéndose a la dirección anteriormente indicada a la dirección electrónica: lopd@unidadeditorial.es

15. Unidad Editorial Información Deportiva S.L.U. se reserva el derecho de utilizar el nombre y la imagen de los ganadores en todo lo relativo al desarrollo de la promoción « HTC te convierte en fotógrafo de la UEFA Champions League” por lo que los participantes consienten en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Unidad Editorial Información Deportiva S.L.U. de su imagen y su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, con fines promocionales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin compensación económica de cualquier clase para el participante.

16. Unidad Editorial Información Deportiva S.L.U. y HTC se reservan el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva.

17. Unidad Editorial Información Deportiva S.L.U. y HTC no se hacen responsables de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, accesos no autorizados o errores al recibir cualquier información.

18. La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de las presentes bases y del criterio interpretativo de Unidad Editorial Información Deportiva S.L.U. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

19. Los premios de la presente promoción estarán sujetos a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, de manera que corresponderá a HTC, como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención correspondiente a efectos de dicho impuesto.

20. El sponsor y sus respectivas agencias de publicidad y promoción y los proveedores de los premios no asumen ninguna responsabilidad por daños personales o materiales, pérdidas de ningún tipo, incluyendo, sin limitación, daños directos, indirectos o como consecuencia de participar en el concurso. Por otra parte, el sponsor y sus respectivas agencias de publicidad y promoción y los proveedores de los premios no asumen ninguna responsabilidad en otros aspectos del concurso.